
LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL BINOMIO MIGRACIONES Y DESARROLLO, UNA DE LAS PIEZAS DEL TRAJE NUEVO DEL EMPERADOR

MARTA CARBALLO DE LA RIVA, JORGE GARCÍA
BURGOS Y RHINA CABEZAS VALENCIA*

Uno de los debates clásicos en el ámbito de las ciencias sociales es el existente en torno a la relación establecida entre investigador y objeto de estudio. Recurrentemente, se viene trabajando sobre la cuestión del proceso de selección de los temas de estudio, así como la mediación social existente a lo largo del mismo a la hora de elegir qué cuestiones resultan relevantes desde el punto de vista sociológico y merecen ser, por lo tanto, objeto de análisis. Paralelamente a la construcción científico-social del objeto de estudio, se va produciendo una institucionalización de los discursos en torno al mismo en el ámbito sociopolítico, que terminará cristalizando con la reglamentación de ciertos fenómenos, considerados socialmente relevantes, desde los poderes públicos.

Igualmente, cabe destacar la retroalimentación que se viene produciendo entre los ámbitos académico y político, siendo susceptible de reglamentarse todo aquello relevante desde el ámbito científico, mientras que los objetos de estudio son habitualmente seleccionados en función de la temática imperante en la agenda política.

En la última década y, particularmente, con la expansión e institucionalización política del concepto de *codesarrollo*¹, ha ido incluyéndose, de uno u

* Marta Carballo de la Riva es coordinadora de la línea de investigación sobre *Migraciones, Género y Desarrollo* del IUDC-UCM. Jorge García Burgos y Rhina Cabezas Valencia son investigadores en dicha línea.

1. Si bien el "codesarrollo" propiamente dicho haría referencia directa al término acuñado por Sami Nair en su informe "Balance y orientación de la política de codesarrollo en relación con los flujos migratorios" (Nair: 1997), planteado como un modelo político aplicable al caso francés, en la práctica bajo este concepto se han aunado multitud de propuestas encaminadas a vincular efectivamente migraciones y desarrollo.

otro modo, en los distintos discursos políticos la idea de que, en determinadas formas, la migración puede ser un fenómeno beneficioso tanto para los países receptores como para los emisores de emigrantes. Sin embargo, hasta hace relativamente poco tiempo, ni el peso de los flujos migratorios hacia España, en comparación con otros países europeos, ni las deficientes y poco planificadas políticas nacionales de inmigración tenían un eco en Europa. Quizás el convertirse en el país europeo con mayor proyección migratoria en lo que a recepción de flujos se refiere, así como su particular posición geoestratégica, hayan jugado un importante papel en la consideración de España como un país clave en materia migratoria dentro de la Unión Europea, apreciándose en los últimos años un avance y liderazgo en aquellas cuestiones vinculadas de una u otra manera con la materia, sea a través de las políticas de gestión basadas en la contratación en origen o a través de la búsqueda de fórmulas para combinar migraciones y desarrollo de manera efectiva.

La institucionalización política ha marcado los debates, la praxis, y el desarrollo de un corpus teórico sobre migraciones y desarrollo en la última década. De esta forma, aunque se reconocen los estudios sobre las conexiones e interdependencias del binomio Migración y Desarrollo (MyD), desde la década de los cincuenta (Lewis, 1954, Prebisch, 1951), será a partir del nuevo milenio, cuando las ópticas de análisis sobre MyD se vean dinamizadas e intervenidas por las políticas públicas.

En los últimos años, y con el cambio de signo en el saldo migratorio de España, las migraciones internacionales han atraído la atención de académicos e investigadores que, desde distintos ámbitos disciplinares, han tratado de aproximarse a algunos de los principales aspectos de las mismas. Con frecuencia, tales aproximaciones han servido como base conceptual a la hora de elaborar una legislación coherente en el abordaje de las migraciones, como sería el caso de los estudios sobre la vinculación existente entre migraciones y desarrollo, no tanto por haber sido capaces de impulsar modelos de desarrollo liderados por migrantes o familiares en sus comunidades de procedencia, como por haber puesto sobre la mesa el debate en torno a los impactos —tanto positivos como negativos— de la migración en origen, así como la centralidad de las redes sociales transnacionales como unidad fundamental de estudio. Pero también, a la inversa, los estudios sobre el binomio MyD han tomado con frecuencia la legislación y los programas existentes como base de análisis, ya sea en forma de seguimiento de las medidas y prácticas puestas en marcha o a partir de argumentaciones teóricas basadas claramente en los discursos marcados desde el ámbito de lo institucional, planteando maneras de limar o adecuar a la realidad de cada contexto las propuestas más *codesarrollistas*.

A lo largo del trabajo realizado, desde la línea de investigación en Migraciones, Género y Desarrollo (MGD) del Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid (IUDC-UCM), se evidencia cómo se van desarrollando de manera casi simultánea paradigmas analíticos que intentan explicar ambos fenómenos, las migraciones y el desarrollo. No obstante, para entender y trabajar con el vínculo resultante de ambos, se ponen de manifiesto los sesgos existentes en paradigmas tales como el neoclásico, el de la dependencia, etc., por lo que se podría afirmar que no existe una sola teoría migratoria capaz de explicar el universo de flujos migratorios contemporáneos, haciéndose necesario un estudio detallado de las diversas corrientes teóricas que puedan adaptarse a ciertos contextos de estudio.

Los orígenes de la línea de trabajo de Migración, Género y Desarrollo (MGD)

A lo largo del siglo XXI se aprecia un cambio discursivo al abordar aspectos referentes a la migración. Si durante las décadas de los 70, 80 y 90 se evidenciaban los aspectos negativos asociados al hecho migratorio, tales como amenazas para la seguridad nacional, disminución de la cohesión social, problemas identitarios, etc., en la actualidad tanto políticos como funcionarios van a destacar el potencial de la migración internacional para lograr el desarrollo económico y social en los países de origen. Esta nueva visión centrará los aspectos positivos de la migración sobre el desarrollo y aparecerá en el centro de iniciativas políticas (vid NNUU: 2006, Banco Mundial: 2006, EG de UE: 2005/09, Plan Director de la Cooperación Española: 2005/12, Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración: 2009-11). Esto evidencia un debate político que va permeando lo académico, y un discurso académico que permea lo político, cruzándose ambos en algunas ocasiones.

De este contexto será del que parten los análisis que desde 2003 lleva realizando la línea de investigación en Migraciones, Género y Desarrollo del IUDC-UCM, un mundo globalizado e interdependiente, donde hay factores que han marcado una especificidad en las migraciones internacionales de finales del siglo XX y principios del siglo XXI, a saber, aceleración, diferenciación, feminización y politización de las migraciones (Castles y Miller, 1998).

Los fenómenos asociados al hecho migratorio no pueden explicarse de forma aislada. Las migraciones y el desarrollo resultan un binomio conectado en distintos niveles: i) económico: incidencia transnacional constante, trasvase de mano de obra entre economías; ii) político: elaboración de legislación, importancia y peso de las diásporas; iii) social: circulación de capital económico,

social, humano, etc. Ésta es la lógica de la línea de investigación y de la multidisciplinariedad de las personas que colaboran en ella.

Los ámbitos de estudio del IUDC en materia de género y desarrollo, y de migraciones y desarrollo, han estado vinculados al diseño de metodologías, evaluaciones de programas, investigaciones y docencia. Desde el interés por transversalizar la perspectiva de género en las investigaciones de la línea, se incorpora el enfoque a los estudios sobre migraciones y desarrollo. No es posible realizar análisis de las migraciones y el desarrollo sin tener en cuenta la variable género. Quizás a través de los procesos migratorios y su impacto en el desarrollo de los países de origen y recepción de los flujos, es donde podamos apreciar cambios, a veces sustanciales, en los patrones de género.

Por ello se ha gestado una línea de trabajo que vincula origen, tránsito y destino, con un tema que parece suficientemente importante por el potencial que tiene en los cambios de las relaciones de género y en la sostenibilidad de muchos hogares. Se trata de analizar la incidencia de la migración en el desarrollo de hombres y mujeres tanto en España como en sus zonas de origen, así como la incidencia que tiene la participación de las mujeres en estos procesos. Como resultado de su incorporación a numerosos procesos asociados con el hecho migratorio, el potencial de cambio en las estructuras de poder de género es muy importante.

Lo mismo ocurre en las investigaciones vinculadas a la gestación y aplicación de políticas públicas en materia de migraciones y desarrollo: a pesar de ser numerosa la literatura y doctrina política al respecto, aparece reflejada, como mucho, la incorporación de las mujeres como población meta, pero no se realiza un diseño de la política de migraciones y desarrollo desde la perspectiva de género. Esto resulta paradójico, ya que los esfuerzos desde ambas disciplinas se dirigen a transversalizar el género como variable fundamental en la elaboración de las políticas independientes.

La existencia cada vez más marcada de pautas migratorias internacionales, para el caso con amplio margen evolutivo en Latinoamérica y África Subsahariana, permite estudiar la conformación de las redes sociales de los migrantes no sólo como un fenómeno colateral sino como protagonistas de cambios significativos en sus comunidades de origen con impactos considerables en las estructuras de género.

De este modo se ha identificado una relación directa entre la conformación de redes transnacionales y actuaciones vinculadas al binomio MyD, lo que está permitiendo una mejora de la calidad de vida de las comunidades de origen;

prestando especial atención al papel de las Asociaciones de Inmigrantes Locales (AIL/HTA) en este proceso, consolidadas como agentes promotores de desarrollo en las comunidades de origen, introduciendo éste como elemento innovador para el contexto español donde se está produciendo el surgimiento de dichas asociaciones. Esta relevancia se justifica por ser capaces de identificar y proponer patrones de buenas prácticas en materia de MGD que pueden incluirse en los programas y políticas migratorias; creando “iniciativas conjuntas entre la responsabilidad pública y la iniciativa social”².

La coherencia en las políticas, propuestas y actuaciones que vinculan los ámbitos de las migraciones y el desarrollo entre países emisores, de tránsito y de destino de los flujos, ha ido adquiriendo relevancia y debiera ser objeto de preocupación. Los debates, ya tradicionales, sobre migraciones y desarrollo se han ido encaminando hacia un trabajo coordinado de políticas de interior y exterior, bajo la idea de una política global que integra, entre otros aspectos, el binomio MyD. Este espíritu de “*gestión de las migraciones*” debiera generar un sumatorio de ganancias para los todos los países implicados. Sin embargo, la fórmula resulta compleja, y pareciera mal formulada en tanto que beneficia, en muchos casos, los intereses económicos de determinados receptores en detrimento de aportar soluciones generadoras de desarrollo para los países de los que provienen los flujos migratorios.

La necesidad de acercarse a las migraciones y al desarrollo de manera integral requiere de mayor coherencia en el diseño de las políticas concernientes, ello implica un mayor esfuerzo por parte de numerosos actores y de los países que conforman un triángulo en los flujos migratorios de carácter transnacional. Al esfuerzo requerido y asumido por los actores hay que integrarle otra mirada, que se ha vuelto a dejar de soslayo, buscar esa coherencia desde la carente perspectiva de género en esas políticas diseñadas.

De esta forma dentro de la temática sobre MGD, se ha ido avanzando una serie de sublíneas de investigación que intentan profundizar en el estudio de aspectos considerados de gran relevancia para el conocimiento y la praxis de cualquier tipo de actuación referente a las directrices generales que establecen las tres disciplinas abordadas en la línea de investigación. Así mismo a partir de los análisis referidos se han ido ampliado las posibilidades e inquietudes de estudio, integrando aspectos tales como la migración circular, la economía social transnacional, o las interconexiones entre medioambiente, género y migraciones.

2. Distintas estrategias desarrolladas normalmente desde el ámbito privado, vinculadas a la obra social y a la responsabilidad social corporativa.

Corpus teórico vinculado a las migraciones y desarrollo

El interés académico por el estudio del binomio “migraciones y desarrollo” ha tenido como base, principalmente, los fundamentos de las teorías de redes y la teoría transnacional. Ambas corrientes teóricas ofrecen insumos relevantes a tomar en cuenta para el análisis integral de los flujos migratorios contemporáneos. A continuación se presenta un breve análisis sobre los principales componentes y aportaciones de estas teorías al estudio de las migraciones y el desarrollo.

La evolución registrada durante las últimas décadas en los flujos migratorios internacionales ha dado paso a la configuración de nuevas corrientes teóricas que ofrecen distintos prismas para el estudio del fenómeno migratorio. Una de las teorías que ha sido utilizada durante los últimos años para explicar la conformación de las comunidades de inmigrantes en los países de origen y destino es la *teoría de las redes*. Las redes poseen una enorme influencia en el incremento neto de los movimientos migratorios, dada su capacidad para transmitir información sobre el fenómeno, y sobre todo, para promover la inserción, social y laboral, de los migrantes, siendo dicha transferencia de información condición *sine qua non* para su existencia. Como parte de la información compartida en las redes, los/as inmigrantes detallan aquellas estrategias claves para culminar con éxito su proyecto migratorio, y por tanto, hacer rentable la inversión efectuada para emigrar.

Sin lugar a dudas, la transferencia de información representa la piedra angular en la teoría de redes, siendo un elemento relevante a tomar en cuenta dentro del estudio de las corrientes migratorias, permitiendo comprender tanto la conformación de los flujos como el comportamiento de los colectivos en las comunidades de destino. Dicha transferencia de información genera el establecimiento de pautas migratorias cíclicas, gestionadas por las familias y comunidades, a través de la red.

Desde una perspectiva económica, las redes funcionan como un dinamizador de los colectivos en origen y destino, proporcionando³ o facilitando las ofertas laborales entre los/as nuevos inmigrantes. Estas oportunidades laborales se ubican tanto en el sistema económico formal como en el informal, teniendo este último mayor presencia y demanda debido a su flexibilidad, sin importar su carencia en relación con los beneficios laborales. Los familiares y amistades

3. En colectivos con mayor presencia histórica en las ciudades de destino, donde ciertos miembros de la comunidad cuentan con unidades empresariales, la inserción de nuevos inmigrantes en dichas empresas constituye una forma de generación de empleo directo.

conforman un micro sistema de ayudas orientado a la mejora de las condiciones de vida de sus connacionales.

El envío de remesas es otro de los beneficios directos canalizados por parte de la redes, dónde las transferencias no se limitan a aquellas de interés económico como las remesas familiares⁴, sino que incluyen también las remesas afectivas. Este último término ha sido abordado con detalle por parte de investigadores en migraciones internacionales, debido a su capacidad de fusionar o eliminar los niveles de confianza entre los miembros de una determinada sociedad.

Una de las principales aportaciones de las redes es la consolidación del *capital social* entre las comunidades de inmigrantes, siendo este un factor relevante para el mantenimiento de las redes. Los vínculos familiares y de amistad (representados por miembros de sus comunidades, región o país de origen) constituyen los pilares sobre los cuales se asientan inicialmente las redes; posteriormente éstas amplían la gama de actores participantes en sus dinámicas, dando paso a la intervención de entidades públicas y privadas en las distintas fases del contexto migratorio.

Entre las ventajas directas de las redes se encuentran las facilidades económicas que los/as inmigrantes pioneros ofrecen a los nuevos inmigrantes, ayudando a su inserción en las comunidades de destino. Entre dichas facilidades se mencionan: el acceso al mercado de trabajo, el alojamiento inicial en casas de familiares/amistades, la manutención, los préstamos personales, etc. Este tipo de ayudas económicas reducen los costos del proyecto migratorio, ampliando el margen potencial y real de emigrantes.

Sin embargo, como ha sido expuesto anteriormente, la reducción en los costos económicos no constituye la única fuente de ayuda existente en las redes, todo lo contrario. El núcleo de las redes se compone de un conjunto de relaciones sociales, políticas, económicas y culturales, que amplía su capacidad de beneficiar a los nuevos inmigrantes. De allí la importancia de contar con un cuerpo teórico que explique estas relaciones, siendo una forma de conocer con mayor detalle los cambios registrados en los flujos migratorios y los elementos que intervienen en la configuración de los colectivos de inmigrantes en las comunidades de destino.

En este sentido, la teoría de redes ofrece los insumos necesarios para comprender la evolución de los flujos migratorios, identificando las estrategias y

4. Nombre coloquial asignado al envío de capital financiero proveniente del extranjero.

los factores tomados en cuenta por los colectivos para llevar a cabo su proyecto migratorio.

Junto con el estudio de las redes sociales, la teoría transnacional o *transnacionalismo* se presenta como una corriente teórica que permite estudiar la conformación de los flujos migratorios contemporáneos desde una perspectiva más integral, incluyendo en su análisis el abordaje de elementos sociales, políticos, económicos y culturales en detrimento de otras teorías que enfatizaban los aspectos de carácter económico, *i.e.* teoría neoclásica y teoría de atracción/expulsión.

El estudio de las relaciones transnacionales en las migraciones internacionales surge a mediados de la década de 1990 con el interés sobre las redes generadas entre ambos puntos de referencia, denominándolo teoría transnacional. Dentro de ésta se estudian nuevos perfiles sociológicos, culturales, así como los ya reconocidos factores políticos, sociales y económicos.

Siguiendo esta línea de estudio, se tomarán en cuenta los aportes conceptuales de Nina Glick y Peggy Levitt⁵, sobre el término transnacionalismo o procesos transnacionales, el cual se entiende como la interconexión continua o el flujo de personas, ideas, objetos y capital a lo largo de las fronteras de los Estados-Nación, en contextos en los cuales el Estado moldea mas no contempla como propios dichos vínculos y movimientos⁶.

El transnacionalismo es, sin duda, una de las principales tendencias teóricas que caracterizan a los flujos migratorios contemporáneos, influyendo directamente en la configuración del binomio migraciones y desarrollo, dado el número de contextos y relaciones surgidas dentro del contexto transnacional.

Dentro del transnacionalismo, las fronteras dejan de constituir una barrera para la movilización de recursos, en su lugar, se convierten en horizontes a superar bajo diferentes esquemas para la concreción de los proyectos migratorios. Esta perspectiva espacial, donde las limitaciones territoriales son sustituidas por un campo transnacional, es fundamental para comprender el tipo de las relaciones surgidas entre las comunidades de origen y destino, en las cuales se enmarcan las acciones en materia de *desarrollo transnacional*.

5. Reconocidas investigadoras en temas de migraciones internacionales y desarrollo de las Universidades de New Hampshire y Harvard, respectivamente.

6. GLICK, Nina y LEVITT, Peggy. "Haven't we heard this somewhere before? A substantive view of transnational migration studies by way of replay to Waldinger and Fitzgerald". The Center for Migration and Development, Princeton University, 2006.

La teoría transnacional permite estudiar las relaciones vigentes entre las comunidades de origen y destino, concibiéndolas como un conjunto de intereses que permiten la conformación de acciones en materia de desarrollo, tanto en las comunidades de destino y con mayor énfasis en las comunidades de origen, donde existen contextos de subdesarrollo.

El transnacionalismo aborda en su análisis una amalgama de variables que van desde los aspectos económicos, sociales, políticos, culturales, medios de transporte, e incluso aquellos relacionados con los factores jurídicos que caracterizan la diáspora. Así, la importancia de incluir a la teoría transnacional dentro del estudio de las migraciones y el desarrollo radica en su capacidad de analizar las distintas facetas de las relaciones transnacionales donde se originan e implementan los proyectos de desarrollo transnacional.

Por lo antes expuesto, el transnacionalismo tiene la capacidad de aportar una perspectiva de abordaje de largo plazo, validando la idea de simultaneidad consolidada a través de redes sociales, en detrimento de aquellos enfoques teóricos formulados desde una visión temporal del fenómeno, orientados en ofrecer explicaciones puntuales sobre determinados aspectos de la diáspora.

Asimismo, la teoría transnacional profundiza en el estudio de las relaciones entre las comunidades de origen y destino, capaces no sólo de establecer proyectos e iniciativas de desarrollo local en las comunidades de origen a través de mecanismos de codesarrollo, sino también de consolidar las relaciones de confianza entre los miembros de las redes; las cuales constituyen el punto neurálgico del transnacionalismo.

Otro de los factores importantes del transnacionalismo es su capacidad de incluir a terceros actores en el estudio de las relaciones transnacionales. De esta forma, las intervenciones de los actores públicos y privados son analizadas dentro de esta corriente teórica, permitiendo con ello conocer el grado de incidencia de estos actores tanto en los proyectos de desarrollo transnacional como en la configuración de las relaciones transnacionales.

Si bien es cierto que existen otras teorías que aportan insumos relevantes para el estudio de las migraciones y el desarrollo (*i.e.* teoría del sistema mundial y teoría institucional, entre otras) las teorías de redes y transnacional constituyen las principales fuentes de análisis sobre el impacto de los flujos migratorios contemporáneos en el desarrollo de las comunidades de origen de los/as migrantes.

Así mismo, ambas teorías permiten la inclusión de la variable analítica de género en el estudio de los principales elementos que participan en el binomio

migraciones y desarrollo; y abarcan una serie de aspectos que, analizados de manera conjunta, ofrecen una visión más completa sobre el estudio de las corrientes migratorias internacionales, sirviendo como insumos para el diseño de políticas públicas, programas y proyectos sobre migraciones y desarrollo.

Los distintos paradigmas analíticos presentados, que han servido a los estudios desarrollados desde la línea de investigación, han posibilitado el trabajo en red con otros centros académicos que han incorporado el estudio de las migraciones y el desarrollo, o del transnacionalismo, como parte importante de sus investigaciones. Tal es el caso del Instituto de Migraciones de la Universidad Pontificia de Comillas o de la Universidad Autónoma de Madrid.

De la teoría transnacional a la institucionalización política del transnacionalismo en España

Junto con la consolidación de ciertos enfoques teóricos como base de estudio de las migraciones internacionales, es preciso tener en cuenta cuál ha sido la evolución del contexto concreto de análisis en el que se han venido desarrollando tales estudios. Los cambios acontecidos en España en torno al fenómeno migratorio en los últimos años han dado lugar no sólo a nuevas normativas y planteamientos de cara a la acción, sino también a la visibilización de ciertos fenómenos, en torno a los cuales se han venido construyendo una serie de discursos que terminarán por determinar la percepción social de las migraciones —incluyendo a tales efectos las mencionadas reglamentaciones—, así como aquellos campos de estudio prioritarios, determinados tanto desde el punto de vista del investigador en cuanto que sujeto inmerso en la vida social de la que emanan esos discursos como, verticalmente, desde una agenda política que demanda y destina partidas presupuestarias a una serie de temáticas de estudio frente a otras.

Si hay un rasgo específico del devenir migratorio de España en los últimos años es el paso, en un periodo de tiempo relativamente breve, de emisor a receptor de migraciones. No será hasta mediados de los años ochenta cuando el país pase a tener un saldo migratorio positivo, si bien hasta entonces se contaba con un número nada desdeñable de jubilados europeos atraídos por las costas españolas, así como trabajadores europeos ligados a sus países de origen, siendo menos de un diez por ciento los provenientes de África y América, fundamentalmente refugiados políticos (Cachón, 2007: 68). Durante la última quincena del siglo pasado y con el mencionado cambio de saldo, el cambio en las características fenotípicas, económicas y culturales de los extranjeros residentes en España hizo fácilmente identificable un nuevo tipo

de inmigrantes, especialmente diferenciados de los anteriores por tratarse de una migración activa y permanente: *activa*, porque va a ocupar determinados lugares en la sociedad de acogida antaño reservados a los nacionales, como son los mercados laborales —y con ello los servicios y prestaciones de la seguridad social—, la educación —habida cuenta tanto de los procesos de reunificación familiar como de la formación de nuevas familias— o, simplemente, los espacios públicos. Igualmente, se trata de una inmigración *permanente* pues, en la grana mayoría de los casos, el retorno no se contempla más que como una opción remota y, en todo caso, a materializar una vez concluida la vida laboral.

Entre las causas de la inmigración tardía hacia España, se han invocado los avances políticos en materia de democracia y derechos, el supuesto bienestar económico de los últimos años o incluso la permisividad legal con respecto a países como Francia, Holanda o Bélgica. Lorenzo Cachón habla de un desajuste en el mercado laboral español, que lleva a los inmigrantes a ocupar puestos de trabajo que los nacionales dejan vacíos como consecuencia de factores como el incremento del nivel educativo y su consiguiente aumento del nivel de aceptabilidad (Cachón, 2007: 70), idea que desmontaría el tan extendido argumento de que la inmigración viene a apropiarse del trabajo nacional, incrementando el nivel de paro. El mismo autor define una tercera etapa migratoria en España, caracterizada por la institucionalización social y política de la migración como problema (Cachón, 2006: 45). Con las imágenes de las pateras, las discusiones y manifestaciones en torno a las leyes de extranjería 4/2000 y 8/2000 y, sobre todo, con los acontecimientos de El Ejido en 2000 y en accidente de Lorca en 2001, el nuevo siglo se presenta como una época en la que la migración va a cobrar nuevas dimensiones, tanto en el ámbito conceptual como en el político.

Será desde ese momento, y especialmente a partir de 2000, cuando el Gobierno español comience a plantearse la colaboración con terceros países como parte de una política migratoria integral, alcanzándose acuerdos bilaterales, esencialmente en materia de circulación de personas y readmisión. La mayoría de estos acuerdos giran en torno a la gestión de los flujos migratorios laborales a través de la firma de contingentes de trabajadores, en no pocas ocasiones condicionada a la aceptación de ciertos requisitos (especialmente polémico fue el de la repatriación de los inmigrantes irregulares interceptados). Por lo tanto, puede considerarse la ley 4/2000 *Sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social* como la primera legislación que aborda el fenómeno migratorio tal y como es concebido actualmente —es decir, referido a inmigrantes activos y permanentes provenientes de países del Sur—, a pesar de que ya existiera, desde finales de los

ochenta, Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, reguladora de los derechos y libertades de los extranjeros en España.

En el año 2000 entra en vigor el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería (GRECO), vigente hasta 2004, y estructurado en torno a cuatro ejes: i) diseño global y coordinado de la inmigración como fenómeno deseable para España, en el marco de la Unión Europea; ii) integración de los residentes extranjeros y sus familias que contribuyen activamente al crecimiento de España; iii) regulación de los flujos migratorios para garantizar la convivencia en la sociedad española; y iv) mantenimiento del sistema de protección para los refugiados y desplazados. Cada uno de los ejes se compone de una serie de medidas, entre las que destacarían por su dimensión transnacional la firma de convenios de admisión de migrantes con los países de origen en función de las necesidades del contingente de puestos de difícil cobertura; o el “codesarrollo de los países de origen y tránsito de los inmigrantes”, orientado esencialmente hacia el retorno con medidas como formación para convertirse en agentes de desarrollo, ayuda a la reinserción en origen, orientación del ahorro hacia actividades productivas, o concesión de microcréditos y asistencia técnica en los países de origen a (GRECO 2000: 13-14).

Durante la primera legislatura del gobierno de Zapatero, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes ha trabajado en la elaboración de un nuevo *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración*, a aplicar entre 2007 y 2010. Este plan viene a continuar la tarea emprendida por el *Plan para la Integración Social de los Inmigrantes* de 1994 y, muy especialmente, el Plan GRECO de 2001, manteniendo la línea de aunar integración de los extranjeros con crecimiento económico para el país. Se define la integración como un proceso bidireccional de adaptación mutua, en el que deben intervenir tanto las administraciones públicas como los propios inmigrantes y la sociedad civil, siempre abogando por la adopción de un enfoque global, si bien se menciona como elemento esencialmente integrador el acceso de la población inmigrada a los servicios de carácter general (PECI: 116). Igualmente, se enumeran los tres principios rectores del plan, como son la igualdad y no discriminación, el principio de ciudadanía y el de interculturalidad (PECI: 120). El plan ofrece igualmente una relación de las áreas de intervención, coincidentes, en gran medida, con los derechos de que legalmente se quiere hacer valer a los inmigrantes: educación, sanidad, empleo, vivienda, servicios sociales, participación... añadiéndose una serie de apartados específicos dedicados a infancia y juventud, mujer y codesarrollo. En cada una de estas áreas, se exponen los principios que deben dirigir las actuaciones en la materia, así como algunas de las medidas que deben de tomarse.

Parece, pues, que las medidas de integración adoptadas por España, en cuanto que país receptor de inmigrantes, se centran en distintos ámbitos de acción como son las condiciones estructurales de la sociedad de acogida, el inmigrante como individuo de cara a la integración y, por último, el conjunto de redes sociales, locales, nacionales y transnacionales, que vinculan al inmigrante con su entorno. Sin embargo, la realidad política se mueve por derroteros muy distintos: si bien, inicialmente, las redes sociales despertaron el interés de las instituciones como medio de incluir los vínculos con las sociedades de origen en las políticas migratorias, la dificultad que entraña el trabajo con objetos tan complejos y subjetivos como las redes ha hecho que, una vez más, acabe imponiéndose el reduccionismo económico más absoluto a la hora de tratar la integración de los inmigrantes, atendiéndose al mercado laboral como único criterio posible, ya que no sólo garantiza a los inmigrantes el acceso a unas condiciones materiales mínimas, sino que es igualmente el garante de ciertos servicios sociales, así como el medio usual de regularización de los permisos de residencia de los inmigrantes. Junto a éste, se encontraría la garantía de participación, en igualdad de condiciones que los nacionales, en el resto de los ámbitos de la vida pública, algo que en la gran mayoría de los casos prácticos ha quedado incompleto, como evidencia la falta de acceso al voto. Dentro de este compendio de medidas y principios, el *codesarrollo* o las políticas encaminadas a potenciar o aprovechar el vínculo del migrante con su país de origen, parecen quedar en un segundo plano, constituyéndose como elemento complementario a alguno de los puntos de las medidas anteriormente citadas.

Sin embargo, a pesar de que la incorporación de cuestiones relacionadas con los países de origen de los inmigrantes en las políticas migratorias y las medidas que le acompañan ha sido más bien escasa, a la inversa, la integración de las cuestiones migratorias en la política de desarrollo ha ido cobrando fuerza paulatinamente a lo largo de los últimos años. Sea por intereses personales (aumento de las llegadas de migrantes al territorio español), o bien por convicción propia, se ha ido paulatinamente perfilando una estrategia en los ámbitos nacional, europeo e internacional. Los ámbitos de desempeño se encuentran en consonancia con los planteamientos europeos incluidos en el llamado Enfoque Global, a saber, control de fronteras y lucha contra la inmigración irregular; educación y sensibilización sobre el fenómeno migratorio en contextos de origen, destino y tránsito, migración circular y temporal, implicación de las diásporas en los procesos de desarrollo, mejora de las transferencias económicas y de su impacto en el desarrollo de las zonas de origen, fuga de cerebros, etc. Todo esto ha supuesto la introducción, o mejor dicho, el diseño y plasmación del enfoque global impulsado por la UE y avalado por España. A partir del año 2004, con el nuevo Plan Director de la Cooperación Española

(2005-08) se va a producir de manera paulatina una inclusión en la agenda de desarrollo de los temas migratorios, para situarnos en el momento actual en lo que se ha denominado política pública migratoria.

Se constata en la evolución una lógica cronológica, partiendo del Plan Director como marco de la política de desarrollo, para bajar al nivel de la planificación anual (PACI), y a una estrategia del país que es emisor de flujos migratorios y receptor de AOD (DEPS). Siguiendo la cronología aparecen las primeras firmas de los llamados Acuerdos de Segunda Generación y el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (MTAS: 2007). En una franja intermedia se sitúa el Plan África, que responde, en su elaboración definitiva, más a una necesidad inmediata (aumento de llegada de cayucos a Canarias, saltos de la valla de Ceuta, y consiguiente crisis humanitaria), que a una verdadera planificación integradora en torno a la política de desarrollo española. Esto explica el peso que tiene la inmigración y el control de la misma en el citado plan. De esta forma, las propuestas que articulan la regulación de los flujos migratorios se centran en el enfoque de control y seguridad, apreciándose tres ámbitos de acción complementarios: el plano interno, el plano bilateral y el plano multilateral.

El bagaje adquirido por la cooperación española desde el año 2005 se observa también en la directriz que incorpora el PACI 2007 sobre migraciones: "... En el año 2007 se trataría de continuar y profundizar las líneas de acción enunciadas ya en el PACI 2006, insertándolas en un marco más amplio de concertación internacional..." (PACI 2007:51)

Así mismo aparecen reconocidas las aportaciones y la participación de España durante el 2006 en la Conferencia Euroafricana de Rabat (10-11 de julio) y en el Diálogo de Alto Nivel de Naciones Unidas (14-15 de septiembre), y la aprobación y coordinación que ha conllevado el Documento de Consenso de Codesarrollo.

Quizá la plasmación del enfoque global se encarne en los que se han llamado *Nuevos Acuerdos Marco o Acuerdos de Segunda Generación*. Estos acuerdos combinan las repatriaciones con medidas para fomentar la estabilidad, la cooperación, el empleo y el arraigo en los países de origen, sustituyen a los tradicionales acuerdos bilaterales entre gobiernos, y reforzarían los planteamientos generales sobre una política global de migración, incluyendo en sus objetivos gestión de las migraciones a través de políticas, programas y normas jurídicas; creación de servicios de información y orientación sobre los cauces necesarios para favorecer una migración legal; constitución de observatorios de migración (COM (2006) 735 final); optimización del contingente a través

de procesos de reclutamiento y formación; aplicación de medidas que garanticen la protección de los migrantes y una buena integración; creación de marcos favorables para la recepción de remesas; articulación de la diáspora a través de la generación de un marco favorable, de potenciar su emprendeduría, y facilitar los cauces para mejorar los envíos de remesas económicas.

En la actualidad, existen acuerdos de este tipo con varios países africanos. Publicados en BOE se encuentran el Acuerdo Marco de Cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Gambia, entre el Reino de España y la República de Guinea, entre el Reino de España y la República de Cabo Verde. A los que cabe añadir los Memorandos de entendimiento para luchar contra la inmigración ilegal entre España y Ghana de 7 de diciembre de 2005, entre España y Senegal de 24 de agosto de 2006 o entre España y Mali de enero de 2007⁷.

El Plan Director 2009-2012, avanza un paso sobre su predecesor, considerando el fomento de las relaciones entre migraciones y desarrollo como una prioridad sectorial de la política española de cooperación internacional. En este sentido, y una vez dissociada cualquier vinculación causal inmediata entre ambos fenómenos, se insta a la coherencia de políticas públicas en lo que a las migraciones se refiere, de modo que la gestión de éstas maximice los efectos positivos sobre el desarrollo mientras minimiza los negativos.

Los nuevos acuerdos y avances políticos reiteran la idea que se trata de imponer en España y Europa del tratamiento global del fenómeno migratorio. Lo que no queda claro es si la lógica que lleva a los países occidentales a realizar dicho tratamiento de la migración es la misma que impera en los países de origen. Parecería más bien que, en general, éstos están más preocupados por otro tipo de cuestiones que afectan al grueso de sus poblaciones, no viendo en la migración un problema real para sus sociedades, por lo menos en el corto plazo. Frente a este tipo de visiones, entre las acciones puestas en marcha por España en materia de migraciones, se observa una tendencia a la primacía de la lucha contra la inmigración ilegal sobre el resto de los ejes anteriormente mencionados, dejando entrever una cierta perversión del modelo de gestión transnacional, al menos en un país cuyo carácter de frontera hacia Europa o las facilidades de empleabilidad en la economía sumergida le convierten en un destino fácil para la inmigración irregular: la colaboración con terceros países en lo que a gestión de las migraciones se refiere puede llegar a prestar

7. Y los acuerdos firmados previamente sobre readmisión entre el Reino de España y la República Argentina Democrática y Popular, entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, entre el Reino de España y la República de Guinea-Bissau, y entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania.

una mayor atención a cuestiones como el refuerzo fronterizo o el retorno de ilegales que a otras, identificadas como prioritarias por el enfoque europeo, como la unión entre migraciones y desarrollo.

Parece que, a pesar de haber adoptado íntegramente tanto la perspectiva transnacional en el tratamiento de las migraciones, como las medidas políticas preexistentes en la línea de los planteamientos englobados dentro del *codesarrollo*, España sigue teniendo pendiente la asignatura de poner en marcha acciones capaces de promover modelos innovadores de desarrollo vinculados a la migración, del mismo modo que no hay ningún proyecto implementado por iniciativa española que incorpore de manera transversal los principales ejes asumidos como clave para una gestión integral de la migración: más bien se trata de acciones independientes, relativas a alguna de las líneas de actuación establecidas, pero lejos de ser asumibles como modelos de abordar la migración desde una perspectiva global. En este sentido llaman la atención la disonancia existente entre las acciones encaminadas a gestionar la migración, normalmente asociadas a la integración y los mercados de trabajo, y aquellas en las que la migración es directamente incorporada como un elemento secundario dentro de los planes y acciones de cooperación para el desarrollo, en las que, precisamente, cuestiones como las referentes a la integración quedan absolutamente olvidadas.

Queda por ver, por lo tanto, si las buenas intenciones de España en lo que a la reflexión sobre el binomio migraciones y desarrollo se refiere pueden derivar en un liderazgo a nivel europeo materializado en prácticas sobre el terreno. Por el momento, parece que las acciones realizadas no han avanzado en demasía sobre planteamientos antaño puestos en marcha por otros países, pero se debe tener en cuenta el hecho de que, pese a haberse consolidado con creces como país receptor de emigrantes, España sigue siendo uno de los países tardíos en convertirse en destino de los flujos internacionales. El tiempo y las voluntades políticas decidirán si la balanza se va a inclinar hacia aquellas propuestas encaminadas a endurecer las fronteras y criminalizar la migración irregular o si, por el contrario, se terminará adoptando el enfoque del mutuo beneficio entre países emisores y receptores de emigrantes.

Conclusiones

De lo hasta ahora dicho se infiere la existencia de una clara retroalimentación entre los estudios realizados desde el ámbito académico y las prácticas y políticas implementadas desde lo institucional, o al menos desde los discursos que habitualmente vienen revistiendo a éstas. Parece que, con la

apropiación por parte de los poderes públicos de la mayoría de los elementos conceptuales propios del paradigma transnacional, se hace inevitable la inclusión de ciertas medidas en la gestión de la migración que traten de vincular, de uno u otro modo, los países de origen, destino y, aunque en menor medida, tránsito.

El estudio de las migraciones ha evolucionado de manera favorable, prueba de ello es la heterogeneidad de teorías migratorias existentes, enfocadas al estudio en profundidad de ciertos aspectos del hecho migratorio. El momento actual de los estudios migratorios, evidencia la existencia de un cuerpo teórico diverso que trata de dar explicaciones precisas a ciertos tipos de flujos migratorios. Dentro del universo de teorías existentes, la teoría de redes y la teoría transnacional se presentan como las más indicadas para analizar el binomio migraciones y desarrollo. Esto es debido a la multitud de factores y perspectivas multidisciplinares correspondientes a cada teoría, dotándolas de componentes relevantes para comprender las relaciones dinámicas y complejas de los circuitos migratorios contemporáneos.

La importancia de contar con teorías de carácter multidisciplinar, donde se conjugan factores sociales, políticos, económicos y culturales, radica en su capacidad para ofrecer un análisis más integral sobre las migraciones y el desarrollo, destacando aquellos componentes y actores que intervienen en este binomio e integrando variables analíticas, tales como el género.

Sin embargo, al menos en el caso español, la aplicación real de este tipo de medidas ha planteado serios problemas, derivados, por una parte, del tratamiento utilitarista que de la migración vienen haciendo los países receptores y, por otro, de la falta de concreción a la hora de identificar el organismo encargado, en última instancia, de la gestión de las políticas de codesarrollo: a la ya mencionada disonancia existente entre las medidas puestas en marcha por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, y aquellas lanzadas desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, se le suma la propia gestión por parte de las Comunidades Autónomas y entidades locales, muchas veces encargadas de gestionar gran parte de los servicios públicos disfrutados por la población inmigrante, así como el grueso de las políticas de integración.

En este sentido, y como elemento esencial en la definición de una verdadera estrategia desde la que abordar el binomio migración y desarrollo, parece necesaria la búsqueda de buenas prácticas transnacionales que potencien un vínculo real y efectivo entre países de origen, tránsito y destino de los migrantes desde una lógica horizontal y fuera del habitual unilateralismo desde el

que han venido siendo tratados estos temas. Para ello, es preciso ahondar en todo lo que se refiere a la coherencia de políticas entre las distintas entidades y organismos responsables, de una u otra manera, de la gestión de las migraciones, sin perder de vista a aquellos encargados de las políticas de desarrollo. Sólo de esta manera se llegará a un abordaje de la migración desde una perspectiva holística, que contemple la multiplicidad de factores que inciden en la misma, y no sólo aquellos relacionados con el crecimiento económico-productivo, la integración o la seguridad.

La selección de los futuros estudios, tal y como se ha planteado al inicio de este artículo, o de cuestiones relevantes desde el punto de vista social que pueden emerger como potenciales objetos de análisis, se ven orientadas, en parte, por la institucionalización de los temas mencionados, en parte por los distintos *habitus* gestados a partir de las disímiles condiciones estudiadas y socialmente producidas.

La construcción de argumentos y políticas, en distintos niveles, que utilizan tesis y postulados teóricos requieren de aportaciones, revisiones y críticas en sí mismas. Las apropiaciones institucionales, más o menos benévolas, tienen una incidencia directa en los ámbitos sociales y económicos que orientan el futuro de nuestras sociedades, y perpetúan e imponen modelos socioeconómicos y sistemas dicotómicos: desarrollado/subdesarrollado; inmigrante/autóctono; integrado/excluido; ilegal/legal, etc.

El estudio de las migraciones, el género y el desarrollo desde una idea de interdependencia que habilita la multidisciplinariedad de ópticas de análisis, y la transversalización de temas tales como Derechos Humanos y Medio Ambiente, en contextos de origen, tránsito y destino; así como la coherencia como eje vertebrador de las cuestiones objetivadas, marca el futuro hacia el que se dirige la línea de investigación.

Sólo teniendo capacidad de pensarnos, y repensar nuestras prácticas, siendo conscientes de desde donde parten nuestras reflexiones, admitiendo un *habitus letrado*, en palabras de Bourdieu, en nuestra propia conformación del pensamiento y del análisis; sólo admitiendo nuestra ignorancia y nuestros sesgos, seremos capaces de pensar la realidad y construir con nuestro *pensum* alguna aportación a la conformación de éste, nuestro universo.

La reflexión profunda, la búsqueda de aprendizajes, la aceptación de nuestras limitaciones, y ciertas dosis de humildad evitarían que colas invisibles, como la del traje del emperador, sean lo que prevalezca de un traje de difícil visibilidad práctica.

Bibliografía

- BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (1985): “Ley Orgánica 7/1985, de 1 de Julio, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España”. En *BOE n° 159, 3 de julio de 1985*.
- BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (2000): “Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social”. En *BOE n° 10, 12 de enero de 2000*.
- BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (2000): “Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social”. En *BOE n° 307, 23 de diciembre de 2000*.
- CACHÓN, Lorenzo (2006): “Diez notas sobre la inmigración en España”. En *Vanguardia Dossier*, IV trimestre 2006.
- CACHÓN, Lorenzo (2007): “Inmigrantes y mercado de trabajo en España en la última década (1996-2006)”. En *Gaceta Sindical. Reflexión y debate*, n° 7.
- CASTLES, S. and MILLER, M. J. (1998): *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World*, Second Edition, London: Macmillan.
- COM (2002) 703 final: *Integrating migration issues in the European Union's relations with third countries*, Bruselas.
- COM (2005) 123 final: *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo por la que se establece un programa marco de solidaridad y gestión de los flujos migratorios para el período 2007-2013*, Bruselas.
- COM (2005) 390 final: *Migration and Development: Some concrete orientations*.
- COM (2005) 489 final: *Estrategia de la UE para África: Hacia un pacto euroafricano para acelerar el desarrollo en África*, Bruselas.
- COM (2005) 621 final: *Prioridades de actuación frente a los retos de la inmigración: Primera etapa del proceso de seguimiento de Hampton Court*, Bruselas.
- COM (2005) 669 final: *Plan de política en materia de migración legal*, Bruselas.
- COM (2005) 134 final: *Coherencia de las Políticas en favor del Desarrollo - Acelerar el avance para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, Bruselas.
- COM (2006) 26 final: *Thematic programme for the cooperation with third countries in the areas of migration and asylum*, Bruselas.
- COM (2006) 401 final: *Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un mecanismo para la creación de*

- equipos de intervención rápida en las fronteras y que modifica el Reglamento (CE) n° 2007/2004 del Consejo por lo que respecta a este mecanismo*, Bruselas.
- COM (2006) 376 final: *Interconectar África: Asociación entre la UE y África en materia de infraestructura*, Bruselas.
- COM (2006) 735 final: *El Planteamiento global sobre la migración un año después: Hacia una política global europea en materia de migración*, Bruselas.
- COM (2007) 248 final: *Hacia una política de migración europea global: lucha contra el empleo de inmigrantes ilegales y fomento de la migración circular y las asociaciones para la movilidad*, Bruselas.
- COM (2008) 177 final: *The EU- a global partner for development Speeding up progress towards the Millenium Development Goals. Policy Coherence for development. Climate Change/Energy/Biofuels/Migration and Research*, Bruselas.
- COM (2008) 611 final: *Reforzar el planteamiento global (EG) de la migración: aumentar la coordinación, la coherencia y las sinergias*, Bruselas.
- COM (2009) 262 final: *Un espacio de libertad, seguridad y justicia al servicio de los ciudadanos*, Bruselas.
- CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO DE TAMPERE, Bol. 10-1999, puntos I.4 a I.7; Boletín UE 10-1999, Bruselas.
- CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA (3/16); Una política común de asilo y migración de la Unión Europea, Bruselas.
- CONSEJO EUROPEO DE LA UNIÓN EUROPEA, 2005. Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas (15 y 16 de diciembre de 2005).
- CONSEJO EUROPEO DE LA UNIÓN EUROPEA, 2006. Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas (14 y 15 de diciembre de 2006).
- CONSEJO EUROPEO DE LA UNIÓN EUROPEA, 2007. Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas (21 y 22 de junio de 2007).
- DOCE 18.3.2004. (REGLAMENTO (CE) No 491/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de marzo de 2004 por el que se establece un programa de asistencia financiera y técnica a los terceros países en los ámbitos de la migración y el asilo (Aeneas).
- GLICK, Nina y LEVITT, Peggy: *Haven't we heard this somewhere before? A substantive view of transnacional migration studies by way of replay to Waldinger and Fitzgerald*. The Center for Migration and Development, Princeton University, 2006.
- LEWIS W. A. (1954): *Economic Development with Unlimited Supplies of Labour*, The Manchester School, vol. 22, no. 2, pp. 139-191.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN (2005): *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN (2006): *Plan África 2006-2008*.

- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN (2007): *Plan Anual de Cooperación Internacional 2007*.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN (2007): *Documento de Consenso Grupo de trabajo de codesarrollo: Aportaciones al debate sobre migración y desarrollo (Versión revisada)*
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN (2008): *Plan Anual de Cooperación Internacional 2008*.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN (2009): *Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012*.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN (2009): *Plan Anual de Cooperación Internacional 2009*.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN (2010): *Plan Anual de Cooperación Internacional 2010*.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (2000): *Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería 2000-2004*.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2007) *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (2007-2010)*.
- NNUU (2006): Resolución aprobada por la Asamblea General 60/227. *Migración internacional y desarrollo*, de 7 de abril de 2006 [sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/60/490/Add.3)].
- NNUU (2006): *Compendium of Recommendations on International Migration and Development: The United Nations Development Agenda and the Global Commission on International Migration Compared*. United Nations, New York, 2006.
- NNUU (2007): Resolución aprobada por la Asamblea General (sobre la base del informe de 2ª Comisión (A/6/424/Add.2)). 61/208. Migración internacional y desarrollo.
- NNUU (2008): Resolución aprobada por la Asamblea General (SIN REMISIÓN PREVIA A UNA COMISIÓN PRINCIPAL (A/62/L.25/Rev.2 y Add.2)). 62/270. Foro Mundial sobre la Migración y desarrollo.
- NNUU (2009): Resolución aprobada por la Asamblea General (sobre la base del informe de 2ª Comisión (A/63/416/Add.2)). 63/225. Migración internacional y desarrollo.
- PNUD (2009): *Informe de Desarrollo Humano. Superando Barreras*. Nueva York
- PREBISCH, R. (1951): "Crecimiento, desequilibrio y disparidades: interpretación del proceso de desarrollo", *Estudio económico de América Latina 1949*, Santiago de Chile, CEPAL. También publicado como: "Interpretación del proceso de desarrollo latinoamericano en 1949", CEPAL, *XXV años de la CEPAL*, Santiago de Chile, 1973.